

N° 1159 -2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 26 de Diciembre de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°020831-2024/OP-18870-2204/ACA-10105-2024;

CONSIDERANDO;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante escrito presentado en fecha 05 de diciembre de 2024, por la servidora **Cira Domitila ALVARADO ROJAS**, identificada con **DNI N°08576985** con el cargo de Psicólogo, condición laboral Nombrada Nivel IV, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 30 días, del 01 de enero al 30 de enero de 2025;

Que, según el Informe **Situación Actual N°2476-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registros y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de Oficina de Personal, fecha 23 de diciembre de 2024, e Informe N°084-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, Unidad de Programación y Remuneraciones, Área de Control de Asistencia, fecha 26 de diciembre de 2024, la servidora registra 30 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, la Directora Ejecutiva de Investigación, Docencia y atención Especializada en Medicina del Niño y del Adolescente, con Memorando N°752-DEIDAECNA-INSN-2024, en fecha 12 de diciembre de 2024, Jefe Del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Salud Mental, con Memorando N° 327-DIDASM-INSN-2024, en fecha de 11 de diciembre de 2024, y con Memorando N° 0337-SP-INSN-2024, Jefa de Servicio de Psicología, aceptan lo solicitado por la Trabajadora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **Cira Domitila ALVARADO ROJAS**, con las autorizaciones de las Jefaturas Inmediatas y el Informe N° 084-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;





Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, se emite la Resolución Administrativa correspondiente;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;

SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar treinta (30) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 01 de enero al 30 de enero de 2025, la servidora del INSN, **Cira Domitila ALVARADO ROJAS**, con el cargo de, Psicólogo Nominada con Nivel IV, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.P.I.A.D. N° 2052

BDV/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración. ()
Oficina de Personal ()
Unidad de Remuneraciones ()
Área de Registros y legajo ()
Oficina de Estadística e Informática ()
Interesado ()
Área de Control de Asistencia ()